

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°J-935, DE 2017, QUE
ADJUDICA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE
MATERIAL PROMOCIONAL EN LA REPUBLICA POPULAR
DE CHINA 2017

Santiago, 7 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J -968/

VISTOS:

La Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nos J-1089 de 2011, sus modificaciones, y J-935 de 2017; correos electrónicos de fecha 7 de septiembre de 2017, del Jefe del Subdepartamento de Compras y Contrataciones; el Pase Interno N° 429, de 7 de septiembre de 2017, del Subdepartamento de Compras y Contrataciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

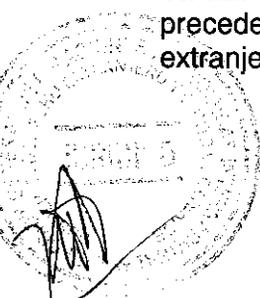
1. Que, por resolución exenta N° J-0935, de fecha 28 de agosto de 2017, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de material promocional en la República Popular de China, al proveedor extranjero "NOEND INDUSTRIES CO. LTD.", por un monto total de USD\$ 69.590,15.- (sesenta y nueve mil quinientos noventa 15/100 dólares de los Estados Unidos de América).
2. Que, de conformidad a lo solicitado por el Subdepartamento de Finanzas, es necesario modificar la mencionada resolución exenta, específicamente en lo referente a la imputación presupuestaria en el sentido de corregir esta imputación.
3. Que, atendido lo anterior es necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente.

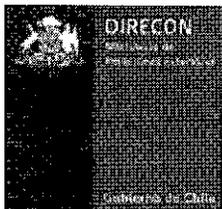
RESUELVO:

I.- MODIFÍCASE la resolución exenta N° J-0935, de fecha 28 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, que adjudica el trato o contratación directa al proveedor extranjero "NOEND INDUSTRIES CO. LTD.", para la adquisición de material promocional en la República Popular de China 2017, sólo en el sentido siguiente, manteniéndose lo demás inalterado.

Donde dice:

VI. IMPÚTESE el costo total de la contratación de los servicios especificados en el numeral primero precedente, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.





VIII. DÉJESE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación: Resolución Exenta N° J-935/2017
Cuenta Número : 121.22.07.999

Debe decir:

VI IMPÚTESE el costo total de la contratación de los servicios especificados en el numeral primero precedente, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VIII. DÉJESE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación: Resolución Exenta N° J-935/2017
Cuenta Número : 121.22.07.001

II.- PUBLÍQUESE la presente resolución por el Subdepartamento de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo de DIRECON, en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GIORNA MORALES CRUZ
Directora del Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

1. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
2. Departamento Jurídico.
3. Archivo.

